

CAPITULO 95

MATERIAS PARA TALLA Y MOLDEO, LABRADAS
(INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS)

NOTAS

(95-1) Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos del Capítulo 66 (paraguas, quitasoles, bastos, látigos, fustas y sus partes);
- b) los artículos del Capítulo 71, especialmente la bisutería de fantasía;
- c) los artículos del Capítulo 82 (herramientas, artículos de cuchillería, cubiertos) con mangos o partes de las materias de este Capítulo. Presentados aisladamente, estos mangos y partes se clasifican en este Capítulo;
- d) los artículos del Capítulo 90, especialmente las monturas de gafas;
- e) los artículos del Capítulo 91 (relojería), especialmente las cajas de relojes y de aparatos de relojería;
- f) los artículos del Capítulo 92, especialmente los instrumentos de música;
- g) los artículos del Capítulo 93, especialmente las partes de armas;
- h) los artículos del Capítulo 94 (muebles y sus partes);
- ij) los artículos del Capítulo 96 (manufacturas de cepillería, etc.);
- k) los artículos del Capítulo 97 (juguetes, juegos, etc.);
- l) los artículos del Capítulo 98 (manufacturas diversas);
- m) los artículos del Capítulo 99 (objetos de arte, de colección y antigüedades).

(95-2) Para la aplicación de la posición 95.08, se consideran materias vegetales y minerales para tallar:

- a) las semillas duras, las pepitas, las cáscaras y nueces y las materias vegetales similares para tallar (nuez de corozo o de palmera-dum, por ejemplo);
- b) la espuma de mar y el ámbar (succino), naturales o reconstituidos, así como el azabache y las materias minerales similares al azabache.

[95.01.]

[95.02.]

[95.03.]

[95.04.]

95.05. CONCHA DE TORTUGA, NACAR, MARFIL, HUESO, CUERNO, ASTA, CORAL NATURAL O RECONSTITUIDO Y OTRAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADOS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS).

1. Concha de tortuga, nácar y marfil, trabajados (incluidas las manufacturas)

01 Semimanufacturas
02 Manufacturas

2. Hueso trabajado (incluidas las manufacturas)

01 Semimanufacturas
02 Manufacturas

9. Otros

01 Semimanufacturas
02 Manufacturas

[95.06.]

[95.07.]

95.08. MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS); MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA NATURAL (ANIMAL O VEGETAL), MINERAL O ARTIFICIAL, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE GOMAS O RESINAS NATURALES (COPAL, COLOFONIA, ETC.) O DE PASTAS DE MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA POSICION; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, DISTINTA DE LA COMPRENDIDA EN LA POSICION 35.03, Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA.

1. Materias vegetales para tallar (corozo, nueces, semillas duras, etc.), trabajadas (incluidas las manufacturas)

01 Semimanufacturas
02 Manufacturas

2. Materias minerales para tallar, trabajadas (incluidas las manufacturas)

01 Semimanufacturas
02 Manufacturas

9. Otros

01 Cápsulas de gelatina para medicamentos, vacías
99 Los demás